



Santiago, 12 de diciembre de 2019
GG-SMA AVO/002/2019

Señor
Rubén Verdugo
Jefe División de Fiscalización
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente



Ref.: Complementa información respecto de requerimiento de información dispuesto por Res. Exta. N° 1607, de 19 de noviembre de 2019.

Luis Manuel Eusebio Iñigo y don Luis Felipe García Morales, ambos en representación legal de la Sociedad Concesionaria Vespuco Oriente S.A., al señor Jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente respetuosamente, decimos:

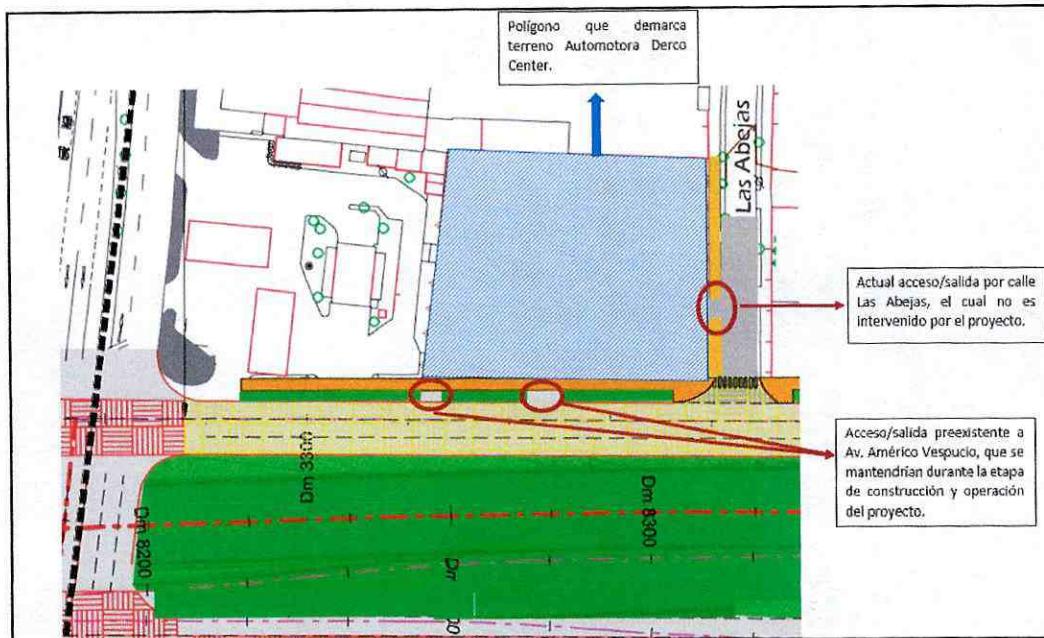
Que por la presente venimos en complementar la información requerida, en lo que se refiere a la mantención de los accesos a los lotes 1, 2, 3 y 4 del Sector 2 de la “Concesión Américo Vespuco Oriente, Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales” (en adelante, la “Concesión AVO”), que fueron objeto de expropiación y se asocian al local comercial “Automotora Dercos Center Anfruns y Cía. Ltda.”.

Al respecto, desde el punto de vista normativo y de las Bases de Licitación de la Concesión AVO, durante la Etapa de Construcción de la obra pública fiscal en comento, el Ministerio de Obras Públicas (en adelante, el “MOP”) debe permitir un acceso directo a las calzadas de la vía concesionada, siempre que no sea posible la conexión con un camino secundario. Asimismo, cuando un tercero tenga un acceso a las calzadas preexistentes, autorizado por la Dirección de Vialidad del MOP, y éstos sean modificados por las obras, la Sociedad Concesionaria ejecutará las obras necesarias para restituir dichos accesos y egresos conectándolos a las calzadas de la vía en concesión o a las calles locales, según proceda. En otras palabras, así como el normal uso del retazo del inmueble expropiado no es interferido por la ejecución de las obras, durante éstas su acceso si mantendrá permanentemente habilitado.

Por su parte, hacemos presente que tanto en la situación actual como en la situación con proyecto se mantienen los accesos al local comercial antes indicado

por Avenida Américo Vespucio y por calle Las Abejas, según da cuanta el plano que se muestra a continuación y que se acompaña a la presente:

Por su parte, hacemos presente que tanto en la situación actual como en la situación con proyecto se mantienen los accesos al local comercial antes indicado por Avenida Américo Vespucio y por calle Las Abejas, según da cuanta imagen que se muestra a continuación y plano que se acompaña a la presente:



De esta manera, la ejecución del proyecto “Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo: Avenida El Salto - Príncipe de Gales” no interviene los accesos a dicho local comercial. No obstante, en los casos particulares, que por motivos de la ejecución de la obra se requiera intervenir, se habilitará temporalmente el acceso, manteniendo siempre disponibles las actuales condiciones.



Sin otro particular, saluda atentamente,

A blue ink signature of Luis Manuel Eusebio Iñigo, enclosed in a blue oval.

Luis Manuel Eusebio Iñigo

p.p. Sociedad Concesionaria Vespuco Oriente S.A.

A blue ink signature of Luis Felipe García Morales, enclosed in a blue oval.

Luis Felipe García Morales

A blue ink signature of LEI/LGM/NEVIRKS/MRA, enclosed in a blue oval.